

Río Gallegos, 13 de septiembre del año 2006

VISTO:

El Expediente N° 05499-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el pago efectuado de la suma de PESOS TREINTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$30,46), en concepto de intereses resarcitorios por rectificación de declaraciones juradas de retenciones impositivas, a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

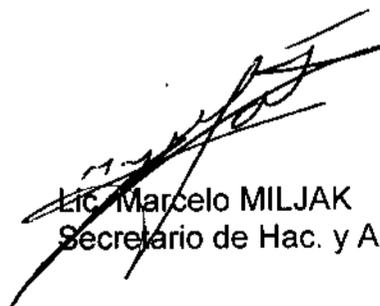
**Artículo 1°.-** APROBAR, el pago efectuado de la suma de PESOS TREINTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$30,46) a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en concepto de intereses resarcitorios por rectificación de declaraciones juradas de retenciones impositivas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional - FINALIDAD: 3- Servicios Sociales - FUNCIÓN: 4- Educación y Cultura – Programa: 17- Unidad Académica Caleta Olivia - Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

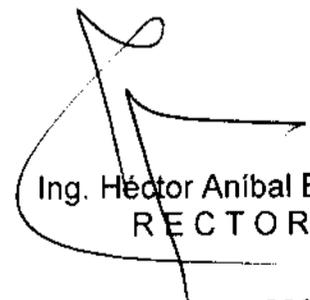
3.8.4. Multas y recargos..... \$ 30,46

Presupuesto 2006.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 749**

**-2006.-**